CONTRATO N° 003/2021

Entre el **HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA**, domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ ANDRES BARBERO RUTA PY 02 KM. 19,5; República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. GABRIEL AGUILERA AYALA**, con **Cédula de Identidad N°1.547.307**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra parte, la firma **COARCO S.A.C.I.**, domiciliada en Tte. Rolon Viera y Ecuador, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSE LUIS CARDONA GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° **747.430**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia" ID N° 395.973,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimentos para el Hospital Distrital de Capiatá.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

Dr. Gabriel Aguilera A.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. Nº 8269

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395.973**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia" ID N° 395.973**, convocado por la **SUB UOC N° 27**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución D.G.H.D.C. N° 002/2021**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INSTITUCION: HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA
DESCRIPCION: AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA ID N° 395973
MODALIDAD: L.C.O. N° 01/2021
PRVEEDOR: COARCO S.A.C.I.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
9	Fideo Moñito	Kilogramo	Paquete x 5 Kg.	ABUELO PAPI	NACIONAL	120	26.950	3.234.000
10	Fideo caracolito / cortadito	Kilogramo	Paquete x 5 kilogramo	ABUELO PAPI	NACIONAL	120	26.950	3.234.000
11	Fideo Spaghetti	Kilogramo	Paquete x 5 kilogramo	ABUELO PAPI	NACIONAL	120	26.950	3.234.000
14	Harina de maíz precocida	Kilogramo	Paquete x 1 kg	ABUELO PAPI	NACIONAL	200	12.950	2.590.000
39	Poroto seco tipo San francisco	Kilogramo	Paquete x 1 Kg.	ABUELO PAPI	NACIONAL	100	11.300	1.130.000
41	Azúcar	Kilogramo	Bolsas x 5 kilos	ABUELO PAPI	NACIONAL	400	6.000	2.400.000
							TOTAL	**15.822.000**

Dr. Gabriel Aguilera
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Quince millones ochocientos veinte y dos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA:

- **El plazo de entrega de los bienes**: El plazo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Las Ordenes de Compras** serán emitidas por el Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.
- **Lugar de Entrega de los Bienes:** Sección Suministros del Hospital Distrital de Capiatá, de Lunes a Viernes de 07:00 a 11:00 horas.
- **Dirección:** Ruta Mcal Estigarribia e/ Andrés Barbero, Ruta PY 02 Teléfono: (0228) 634080

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la

Dr. Gustavo Aguilera
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. Nº 8788

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los treinta días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte y uno. -

Firma de la Contratante
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. Nº 6289

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Hospital Distrital de Capiatá · Administración

Firma del Proveedor
Ing. José Luis Cardona
Presidente
GUARICO S.A.C.I.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 18/05/2021.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**COARCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**
RUC N°	**80002912-7**
NOMBRES Y APELLIDOS	**MARIANA CARDONA NIEDERBERGER**
CI. N°	**4350066**
	RENATO CARDONA NIEDERBERGER
	3247865
	DANIELA CARDONA NIEDERBERGER
	2650522

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	18/05/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6025

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Dirección General de Declaración Jurada de Bienes y Rentas * Dirección de Registro Público de DJBR *